

ción de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 26 de agosto de 1992.— La Jefa del Negociado de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

*Subasta de bienes muebles*

V.A.695

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

**HACE SABER:** Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor Envases Medrano, S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 23 de Julio de 1992 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Envases Medrano S.L., embargados por diligencia/s de fecha/s 23 de Abril de 1992 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración del Acto de subasta, para la que se señala el día 26 de octubre de 1992, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo de Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1.— Los bienes se encuentran en poder de Concepción Medrano Pérez, depositario de los mismos, con domicilio en Ctra. de Arnedo, 4 - 26550 Rincón de Soto, pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2.— Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4.— Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9.— El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

**LOTE N° 1**

Una calculadora NIAGA NS-1225 PD.

Una impresora EPSON EX-1000.

Un ordenador PHILIPS PO 78M749 con su teclado.

Un ordenador PHILIPS SP200 con su teclado.

Una impresora EPSON LX-800 Junior.

Una fotocopidora SHARP SF-7100.

Una máquina de escribir eléctrica BROTHER EM 611.

Un fax Fujitsu FF-1500-RH-II.

Un ordenador PHILIPS SP 200 con su teclado.

Una calculadora ADLER 1121 PD NOVA.

Valor de tasación: 775.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 775.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 581.250 ptas.

**LOTE N° 2**

Una mesa de escritorio blanca con cantos negros de 1,50 mts. aprox. y un ala con cajones.

Una mesa de escritorio blanca con cantos negros de 1,50 mts. aprox. con un cajón a la derecha.

Un mostrador de 1,20 x 3 mts. aprox. con encimera negra y dos puertas correizas.

Tres sillas de escritorio de ruedas, de color azul y una de skay color rojo.

Una mesa de despacho con ala a la derecha, de madera color nogal de 2 mts. aprox.

Un armario de oficina de dos cuerpos de 1,30 mts. y 1,50 mts. aprox. cada uno; de madera color nogal.

Una estantería de madera de 1,50 mts. aprox.

Dos sillas de oficina de skay.

Un sillón de oficina de skay.

Una mesa de oficina de madera negra con adornos en color madera de 2 mts. aprox.

Tres sillones de oficina de skay.

Un armario de oficina de madera color negro de 1,75 x 0,80 mts. aprox.

Un armario de oficina tipo encimera de madera de color negro y color madera en el superior de 2 mts. aprox.

Un armario de oficina tipo encimera de madera de color negro y color madera en el superior de 1,20 mts. aprox.

Valor de tasación: 860.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 860.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 645.000 ptas.

**LOTE N° 3**

Vehículo tractor marda Dodge, mod. C 38 T, Matrícula I.O-0387-E.

Valor de tasación: 450.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 450.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 337.000 ptas.

**LOTE N° 4**

Semi-remolque Caja, marca Leciñena, mod. SRP 2E, matrícula I.O-00479-R.

Valor de tasación: 750.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 750.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 562.500 ptas.

Calahorra, a 20 de agosto de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

*Subasta de bienes muebles*

V.A.696

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

**HACE SABER:** Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor Lacanor, S.L. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 27 de Julio de 1992 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Lacanor S.L., embargados por diligencia/s de fecha/s 1 de abril de 1992 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración del Acto de subasta, para la que se señala el día 26 de octubre de 1992, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo de Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1.— Los bienes se encuentran en poder de José María Ayensa Ambrosi, depositario de los mismos, con domicilio en Via Campo, 3 - 26500 Calahorra, pudiendo ser examinados por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2.— Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4.— Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario